



VANEGAS & VANEGAS

ABOGADOS
FUNDADO EN 1968

Guayaquil, 28 de enero del 2011

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad

De mi consideración:

Una vez concluido el trámite de aumento del capital social y la consiguiente reforma del Estatuto Social de la Compañía **SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.**; me permito anexar un testimonio de la respectiva escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de enero del 2011.

Documentación que remito para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Abg. Carmen Espinoza Coello
ESP. EN GERENCIA DE RR.HH.
C.C. No. 0905513867
Matrícula No. 3696 C.A.G.

Adj.: Lo indicado

Expediente No. 109048

GUAYAQUIL: Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana # 234 Edif. Blue Towers Piso 13 Ofic. 1308 * Telf.: 2630348 / 2630749

E-mail: ricardovanegas@me.com / www.ricardovanegas.com

QUITO: Av. Amazonas # 662 y Ramírez Dávalos Edif.: Vásconez 4to. Piso Of. 402 * Telf. 2523165 - 2556993 - 2227754

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



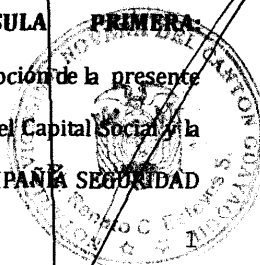
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

**RESCILIACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL
SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SEGURIDAD FÍSICA Y
EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.——**

CAPITAL SOCIAL:US\$82.788,00.——

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diez; ante mí, Abogado Renato Esteve Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, comparece el Coronel de la Policía Nacional en Servicio Pasivo, señor HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Abogado; domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, conforme justifica con la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Resciliación, Aumento del Capital Social y la Consiguiente Reforma Parcial del Estatuto Social de la COMPAÑÍA SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente escritura de Resciliación, Aumento del Capital Social y la Consiguiente Reforma Parcial del Estatuto Social de la COMPAÑÍA SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública de escritura de Resciliación, Aumento del Capital Social y la Consiguiente Reforma Parcial del Estatuto Social de la COMPAÑÍA SEGURIDAD



FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., el señor HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios que se acompañan como documentos habilitantes.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública, celebrada el cinco de abril del año dos mil dos, ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiocho de junio del dos mil dos, se constituyó la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.; b) A través de la escritura pública, celebrada el cuatro de mayo del año dos mil siete, ante la Abogada Angélica Luna A. de Castro, Notaria Trigésima Séptima de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de junio del año dos mil siete; se procede a aumentar el Capital Social a la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; dividido en diecisiete mil setecientas ochenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se reforma parcialmente el Estatuto Social; c) Asimismo, mediante escritura pública, celebrada el veintidós de junio del dos mil siete, ante la Abogada Luz Angélica Luna A. de Castro, Notaria Trigésima Séptima de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de agosto del dos mil siete, se procede a ampliar el Objeto Social y reformar parcialmente el Estatuto Social; d) A través de la escritura pública, autorizada por el Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogado Julio Olvera Espinoza, el uno de julio del dos mil ocho, e inscrita el veintiuno de julio del dos mil ocho, se reforma el Objeto Social y consecuentemente se modifica el Artículo Segundo del Estatuto Social; reforman y amplían los Artículos Cuarto, Noveno y Décimo Octavo de los



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

Estatutos de la Compañía; e) Mediante escritura pública celebrada el veintidós de agosto del dos mil ocho, inscrita el ocho de septiembre del dos mil ocho, se efectuó una rectificación aclaratoria al instrumento jurídico descrito en el literal anterior; y, f) Con fecha cinco de octubre del dos mil diez, se celebró Junta General Extraordinaria de Socios; cuya acta quedó aprobada por todos los asistentes; y mediante la cual se acordó el aumento del capital social, por mayoría absoluta de los socios asistentes, equivalente al sesenta y dos punto diez por ciento del capital pagado.- **CLAUSULA TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑIA SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.**, celebrada el cinco de octubre del dos mil diez; entre otros asuntos, por mayoría absoluta del capital pagado concurrente a la Sesión, acordó: **Uno.-** Dejar sin efecto la resolución de aumento del capital social por compensación de crédito, aprobada en la Junta General de Socios, celebrada el nueve de diciembre del dos mil nueve; **Dos.-** Resciliar la escritura pública celebrada ante el Abogado Julio Olvera Espinoza, Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, celebrada el diecinueve de enero del dos mil diez; **Tres.-** Aumentar el capital en la suma de **SESENTA Y CINCO MIL 0/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; mediante la emisión de igual número de participaciones sociales; las mismas que serán suscritas y pagadas, conforme consta del acta de Junta General Extraordinaria de Socios que forma parte integrante de este instrumento; y, con lo cual, el capital social asciende a **OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; **Cuatro.-** Emitir nuevas participaciones sociales hasta completar el capital social, esto es, emitir sesenta y cinco mil participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; numeradas de la diecisiete mil setecientos ochenta y nueve hasta la ochenta y dos mil setecientos ochenta y ocho, inclusive. Incremento de capital que ha sido

suscrito y pagado íntegramente en su totalidad en la forma y proporción que consta señalada en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios que se agrega a este instrumento como parte del mismo; y, **Cinco.-** Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** El señor HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI, en su calidad de Gerente General de la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., y como tal, obligado a cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Socios, conforme lo señala la parte final del Artículo Ciento Veinticuatro de la Ley de Compañías, procede a otorgar la correspondiente escritura pública; y declara bajo juramento: a) Que queda sin efecto la resolución de aumento del capital social por compensación de crédito, aprobada en la Junta General de Socios, celebrada el nueve de diciembre del dos mil nueve; b) Que queda resciliada la escritura pública celebrada ante el Abogado Publio Olvera Espinoza, Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, celebrada el diecinueve de enero del dos mil diez; c) Que queda incrementado el capital social de la Compañía, en la cifra de OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el mismo que queda conformado, según lo establecido en el acta de Junta General de Socios que se incorpora a este instrumento jurídico; d) Que para tal aumento, se han emitido sesenta y cinco mil nuevas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; e) Que el suscriptor del presente documento público y los socios de la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., somos de nacionalidad ecuatoriana; y, f) Que la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA. no es contratista de obra pública, ni mantiene obligaciones pendientes por cumplir con el Estado Ecuatoriano. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: a) Copia debidamente inscrita del nombramiento de Gerente

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., CELEBRADA EL 5 DE
OCTUBRE DEL 2010.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo aproximadamente las dieciséis horas y treinta y dos minutos, en el local de la Compañía ubicado en Urdesa Central, Avenida V.E. Estrada No. 610 y Las Monjas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios: DR. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTAZAR, por sus propios derechos y propietario de 11.047 participaciones, y el VALM. (S.P.) TIMOSHENKO MANUEL GUERRERO RIVADENEIRA, por sus propios derechos y propietario de 6.741 participaciones; las mismas que totalizan 17.788 de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; es decir la totalidad del capital suscrito y pagado. A la presente Sesión, también asisten los Sres.: Ab. Walter Morquecho Landivar como delegado del Intendente de Compañías en Guayaquil, por solicitud formulada por el socio Valm. (S.P.) Timoshenko Guerrero; el Ing. Fersen León y la Ab. Carmen Espinoza Coello, Gerente Financiero y Asesora Jurídica de SEFIEM CIA. LTDA., respectivamente por invitación que se les efectuó a los prenombrados profesionales.- Previa a la instalación de la presente sesión, el señor Delegado del Intendente de Compañías observó el contenido de la convocatoria cursada a los socios, por cuanto la misma no cumple con lo dispuesto en el Art. 1 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta; dado que en el texto de la convocatoria no se menciona expresamente el nombre de la Compañía. Observación que se formuló a pesar que la Ab. Espinoza expresó que la convocatoria se elaboró en papel membretado de la Empresa y que al final de la misma se señala la dirección de la Compañía, siendo la única empresa que funciona en esas instalaciones, y que el Reglamento sobre Juntas Generales hace referencia es a la convocatoria por la prensa, no así a este tipo de convocatoria.- Previa a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañía; por lo que el Secretario procede a elaborar la lista de asistentes en base a las escrituras públicas respectivas; considerándose constituida la presente Junta por estar representada por la totalidad del capital suscrito y pagado.- La Junta es presidida por el Dr. Ricardo Vanegas Cortázar por su calidad de Presidente de la Compañía; actuando como Secretario de la misma, el Gerente General de la Empresa, Crnel. (S.P.) Ab. Holdemar Lascano Perugachi.- Por Secretaría se da lectura a la convocatoria, remitida mediante comunicación personal a cada uno de los socios; cuyo tenor es el siguiente: "Guayaquil, 23 de septiembre del 2010 Señores Dr. Ricardo Vanegas Cortázar

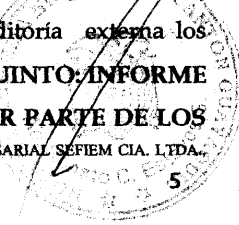
Valm. (S.P.) Timoshenko Guerrero Rivadeneira Presente De mi consideración: De acuerdo a la petición formulada por ustedes y según la facultad concedida por el Literal a) del Art. Vigésimo Segundo del Estatuto Social; y, de conformidad con lo prescrito por el Artículo Décimo Tercero, procedo a citarlos, individual y personalmente a Junta General de Socios a realizarse el día martes 5 de octubre del año en curso, a las 16h30; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL 19 DE ENERO DEL 2010, ANTE EL ABG. JULIO OLVERA ESPINOZA, JUEZ SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL; 2. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; 3. INFORME FINANCIERO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES ASUMIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS JULIO 4, 2002 A JULIO 21 DEL 2004; JULIO 22 DEL 2004 A JULIO 16 DEL 2006; JULIO 17 DEL 2006 A DICIEMBRE DEL MISMO AÑO; 4. SOMETER A AUDITORÍA EXTERNA LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2002 AL 2009, INCLUSIVE; 5. INFORME FINANCIERO SOBRE LAS APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL POR PARTE DE LOS SOCIOS; Y, SOBRE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS DE LOS SOCIOS DURANTE LOS AÑOS 2008, 2009 y 2010; 6. RATIFICACIÓN DEL BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2009; Y, DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ASÍ COMO SUS ANEXOS RESPECTIVOS; 7. PRESENTACIÓN DE INVENTARIOS ACTUALIZADOS; 8. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA; 9. NOVEDADES SOBRE CONTRATOS Y LOS SUSCRITOS DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS; y 10. INFORME SOBRE COSTOS QUE SEGÚN LA LEY, ASUME SEFIEM POR GUARDIA, Y PROVISIONES EFECTUADAS POR DESPIDOS. Sesión que se llevará a cabo en las instalaciones de la Compañía, ubicada en la Cda. Urdesa Central, Ave. V.E. Estrada No. 610 y Ave. Las Monjas. Sin otro particular suscribo de ustedes. Atentamente, Crnel. (SP) Holdemar Lascano Perugachi GERENTE GENERAL".- Hecho lo cual, el señor Presidente declara instalada la Sesión y dispone se dé curso al Orden del Día acordado, para lo cual, pone a consideración el Primer Punto a tratarse: **UNO.- RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL 19 DE ENERO DEL 2010, ANTE EL ABG. JULIO OLVERA ESPINOZA, JUEZ SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL:** El socio, Dr. Ricardo Vanegas Cortázar, propone y eleva a moción, lo siguiente: **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITO APROBADA EN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CELEBRADA EL 9 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y POR CONSIGUIENTE SE PROCEDERA A RECILIAR LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL AB. JULIO OLVERA**

ESPINOZA, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 19 DE ENERO DEL 2010. A continuación, el Presidente de la Junta, pide se proceda a la votación correspondiente. Por la moción propuesta, el socio, Dr. Ricardo Vanegas Cortázar, vota a favor, en cambio el socio, Valm. Timoshenko Guerrero Rivadeneira, vota en contra de la moción. Posteriormente, el Presidente de la Junta, pide al Secretario de la Junta, proceda a proclamar los resultados de la votación registrada con respecto a la moción antes citada; quien de inmediato anuncia que a favor de la moción se registraron 11.047 votos a favor, y 6.741 votos en contra, correspondientes al socio. Valm. (S.P.) Timoshenko Guerrero Rivadeneira; en vista de aquellos resultados, el Punto del Orden del Día queda aprobado por una mayoría del 62.10% del capital pagado concurrente a la Junta.- **DOS: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Al respecto, el socio, Dr. Ricardo Vanegas PROPONE lo siguiente: a) Incrementar en **US\$65.000,00**; con lo que el capital social alcanzaría la suma de **US\$82.788,00**. Moción que cuenta con el voto a favor por parte de su proponente, y con el voto en contra del socio, Valm. Timoshenko Guerrero. El Secretario proclama los resultados obtenidos, señalando que la citada moción obtuvo, 11.047 votos a favor y 6.741 votos en contra, correspondientes al socio, Valm. Timoshenko Guerrero Rivadeneira; razón por la cual, queda aprobada por una mayoría del 62.10% del capital pagado concurrente a la Junta; b) Suscribir y pagar en numerario el valor de **\$65.000,00** y en proporción a las participaciones que posee cada uno de sus titulares dentro del capital social; salvo resolución en contrario de la Junta General de Socios, prescrito por la reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social, constante de la escritura pública celebrada el 1 de julio del 2008, ante el Ab. Julio Olvera Espinoza, Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil; esto es, **US\$40.365**, el Dr. Ricardo Vanegas Cortázar; y, **US\$24.635**, el Valm. Timoshenko Guerrero Rivadeneira; quienes individualmente cuentan con el 62.10% y 37.90% del capital actual, respectivamente. Preguntado el socio, Valm. Timoshenko Guerrero sobre su contribución en el aumento de capital, en proporción a sus participaciones; el prenombrado socio expresa que se abstiene de hacerlo por no poseer en ese momento el efectivo que se requiere para suscribir nuevas participaciones; negándose, sin embargo a renunciar a su derecho de preferencia. Ante esa situación, el socio, Dr. Ricardo Vanegas Cortázar mociona que las 65.000 nuevas participaciones, equivalentes al incremento de capital que por igual valor quedó aprobado por mayoría de votos, sean suscritas y pagadas en efectivo, por parte de su proponente, a través del cheque del Banco Guayaquil No. 003415 girado contra la Cuenta Corriente No. 000140023-1, por el valor de **US\$65.000,00**, perteneciente al socio, Dr. Ricardo Vanegas Cortázar. Inmediatamente después se procede a votar; para lo cual, el Dr. Ricardo

Vanegas consigna su voto a favor y el socio, Valm. Timoshenko Guerrero señala que vota en contra de la citada moción. El Secretario procede a proclamar los resultados de la votación; esto es, 11.047 votos a favor, y 6.741 votos en contra, correspondientes al socio. Valm. (S.P.) Timoshenko Guerrero Rivadeneira; por lo que la presente moción queda aprobada con el 62.10% del capital social concurrente.- Como consecuencia del aumento del capital social, es necesario reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social; por lo que, el socio, Dr. Ricardo Vanegas Cortázar, propone que en adelante el texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social, quede establecido de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO.- El Capital Social de la Compañía en que girará la Compañía asciende a OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochenta y dos mil setecientos ochenta y ocho participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Este capital podrá ser aumentado cuando así lo resuelva la Junta General de Socios. El aumento se realizará mediante la suscripción de nuevas participaciones por elevación del valor de las ya suscritas. Los socios gozarán del derecho de preferencia para suscribir aumento de capital, en proporción a sus participaciones; salvo resolución en contrario de la Junta General de Socios.".- De inmediato se efectúa la votación sobre la moción en referencia. El proponente de la citada moción, deja constancia del voto a favor de la misma; en cambio, el socio Valm. Timoshenko Guerrero, vota en contra de la misma. Inmediatamente, después, el Secretario da a conocer los resultados de la votación. Al igual que las anteriores; se obtiene 11.047 votos a favor y 6.741 votos en contra, correspondientes al socio, Valm. Timoshenko Guerrero Rivadeneira; quedando por consiguiente aprobada por mayoría de los socios presentes.- El Capital Social queda conformado de la siguiente manera: DR. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR, 76.047 participaciones; y, el VALM. TIMOSHENKO MANUEL GUERRERO RIVADENEIRA, 6.741 participaciones; equivalentes al 91.86% y al 8.14% , respectivamente, del total del capital social.- **TRES: INFORME FINANCIERO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES ASUMIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS JULIO 4, 2002 A JULIO 21 DEL 2004; JULIO 22 DEL 2004 A JULIO 16 DEL 2006; JULIO 17 DEL 2006 A DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.-** Al respecto, el Presidente de la Junta, pide al Director Financiero, Ing. Fersen León de lectura al informe referente al presente punto del Orden del Día; del cual, en forma resumida se desprende que en junio del 2007, SEFIEM fue notificada por el IESS con el inicio de acciones legales por mantener deudas por los años 2003, 2004, 2005 y 2006, por no haberse pagado los aportes individuales y patronales de los empleados correspondientes a los referidos períodos. La liquidación, incluidos los intereses y multas ascendieron a un total de \$23.394,85; valor por el cual se suscribió un convenio de pago que se suscribió el 5 de julio del 2007; fecha en la cual se

realizó el primer pago de los cuatros desembolsos que se comprometió a cancelar; habiéndose pedido por el último pago de \$5.592,98 una nueva prórroga, ya que la Empresa carecía de dinero para cumplir con esa obligación. Pago de \$23.394,85 que asumió la administración del año 2007, sin haber recibido ningún valor por parte de los administradores de los años anteriores, responsables del incumplimiento de esas obligaciones asumidas con el IESS. Adicionalmente, el Ing. León expresa que al haber la administración actual, asumido el pago de esa deuda que se mantenía con el IESS, automáticamente se liberaba de responsabilidad a los administradores anteriores; dado que no habérselo asumido, el IESS hubiera entablado las acciones legales correspondientes en contra de los responsables de ese incumplimiento; por lo que lo procedente sería que la Junta decida si se demandará el pago de esos \$23.394,85 a los administradores anteriores. Una vez escuchado el citado informe, la Sala pasa a deliberar sobre el particular, luego de lo cual, el socio Dr. Ricardo Vanegas propone la siguiente moción: Que los anteriores administradores de la Compañía SEFIEM CIA. LTDA., Valm. Timoshenko Guerrero Rivadeneira y/o José Luis González paguen a la Compañía, en el término de diez días la suma de \$23.394,85 que por concepto pago de aportes individuales y patronales mantenían pendientes con el IESS, correspondientes a los periodos 2003, 2004, 2005 y 2006. De inmediato, el Presidente de la Junta, pide se proceda consignar los votos; por lo que, el socio Valm. Timoshenko Guerrero Rivadeneira vota en contra de la moción en referencia; por su parte, el socio Dr. Ricardo Vanegas Cortázar, señala que vota a favor de su propuesta. El Secretario da inicio a la proclamación de los resultados, expresando que a favor de la moción se consignan 11.047 votos y en contra, 6.741 votos, correspondientes al socio, Valm. Timoshenko Guerrero Rivadeneira; quedando por consiguiente aprobada por mayoría de los socios presentes.- Por su parte, el socio Valm. Timoshenko Guerrero propone se valore las participaciones que actualmente posee dentro del capital social al valor actual del patrimonio de la Compañía; a fin de proceder a cancelar la deuda que se desprende del informe financiero que precedió a su propuesta. Una vez elevada a moción la propuesta del prenombrado socio; el Dr. Ricardo Vanegas expresa que vota en contra de la misma; y el proponente consigna su voto a favor. El Secretario proclama los resultados, dando a conocer que a favor de la moción existen 6.741 votos; y, en contra, 11.047 votos, correspondientes al socio Ricardo Vanegas Cortázar; por lo que no habiéndose conseguido mayoría de votos a favor, no se aprueba la presente moción.- **CUATRO: SOMETER A AUDITORÍA EXTERNA LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2002 AL 2009, INCLUSIVE.-** Al respecto, luego de deliberar sobre el particular, la Junta por unanimidad del capital presente RESUELVE no someter a auditoría externa los ejercicios económicos, correspondientes a los años 2002 al 2009, inclusive.- **QUINTO: INFORME FINANCIERO SOBRE LAS APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL POR PARTE DE LOS**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DEL 2010.-



SOCIOS; Y, SOBRE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS DE LOS SOCIOS DURANTE

LOS AÑOS 2008, 2009 y 2010.- En referencia a este particular, el Ing. León da a lectura a su informe y señala que contablemente está registrado que la aportación de los socios de la Compañía SEFIEM CIA. LTDA. dentro del capital es la siguiente: \$11.047,00 correspondiente al Dr. Ricardo Vanegas Cortázar; y, 6.741,00 al Valm. Timoshenko Guerrero Rivadeneira; lo cual equivale al 62.10% y 37.90%, en su orden del total de \$17.788,00 registrado como capital social. Adicionalmente, en los libros contables aparecen registrados préstamos entregados a la Empresa, por parte del socio Dr. Ricardo Vanegas; y no así aparecen registrados valores consignados por el socio, Timoshenko Guerrero. Por otra parte, expresa que el socio Dr. Ricardo Vanegas Cortázar registra que ha entregado a la Compañía desde el año 2007, los siguientes préstamos: \$28.962,38, saldo a enero 1 del 2007; \$100.843,20 en el año 2008 y en el mismo año se le pagó \$32.103,13. A diciembre del 2008 aparece como saldo por pagar al prenombrado socio, el valor de \$97.702,45. Durante el año 2009 prestó \$271.525,50 y en ese mismo período se le canceló \$167.420,00; por lo que el saldo por pagar a diciembre del 2009 es de \$201.807,95. Luego de deliberar al respecto, el socio Timoshenko Guerrero propone que se apruebe el informe presentado por el Director Financiero, Ing. Fersen León, siempre y cuando en el citado informe se haga constar que esos valores adeudados al Dr. Ricardo Vanegas están contabilizados y comprometidos en la Cuenta Cuentas por Cobrar registradas a nombre de los clientes morosos, y por consiguiente se hallan debidamente respaldados para poder cubrir la deuda que se mantiene con el socio en referencia. Una vez elevada a moción la propuesta del Valm. Guerrero, la Sala por unanimidad del capital concurrente, vota a favor de la misma; quedando por lo tanto aprobada la citada moción. **SEXTO.- RATIFICACIÓN DEL BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2009.-** Acto seguido, el socio Timoshenko Guerrero solicita tomar la palabra, y seguidamente observa la redacción del presente punto del Orden del Día, en el sentido que él no considera que exista ratificación del Balance General por cuanto no se ha conocido por la Junta General de Socios, conforme lo señala la Ley; y que al no estar suficientemente instruido sobre el tema a tratar; solicita que se difiera la sesión por tres días, a partir del Punto Sexto de la convocatoria; acogándose a lo prescrito por el Art. 248 de la Ley de Compañías. Escuchada la moción propuesta, por unanimidad de los asistentes, se **RESUELVE** diferir la Junta para el día lunes 11 de octubre del 2010, a las 16h30. Aclarando el Delegado del Intendente de Compañías que aquel día no se contará con su presencia, a menos que alguien solicite su asistencia, y la Superintendencia de Compañías lo asigne como Delegado.- Finalmente, el Presidente de la Junta, manifiesta que de conformidad con el Reglamento respectivo expedido por la Superintendencia de Compañías,

Guayaquil, 9 de diciembre del 2009

Señor Crnel. (SP) Ab.
HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI
Ciudad

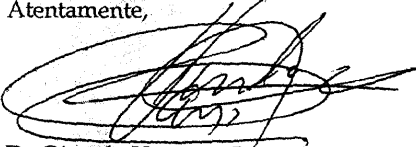
De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., en su sesión celebrada hoy 9 del corriente, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de DOS AÑOS.

Como Gerente General ejercerá en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las demás atribuciones y deberes a que está obligado en el desempeño de sus funciones, constan de la escritura de constitución otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, el 5 de abril del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de junio del mismo año.

Atentamente,


Dr. Ricardo Vanegas Cortázar
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., para el cual he sido reelegido. Guayaquil, 9 de diciembre del 2009.-


CRNEL. (SP) AB. HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI
C.C. No. 1701559781

Dirección: Kennedy Norte, Ave. Luis Orrantía Cornejo Mz. 705 Villa 13

NUMERO DE REPERTORIO: 55.716
FECHA DE REPERTORIO: 10/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Diciembre del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., a
favor de **HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI**, a foja 142.226,
Registro Mercantil número 23.252.

ORDEN: 55716



S

REVISADO POR:

M



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

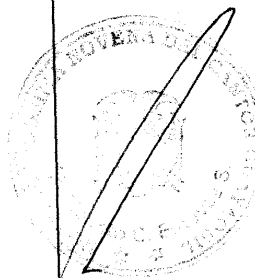
debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión; por lo que los instrumentos incorporados son: a) Lista de asistentes a la Junta; b) Convocatoria; c) Informe Financiero presentado por el Ing. Fersen León; d) Fotocopia del cheque consignado por concepto del incremento del capital aprobado por la Junta; e) Carta credencial otorgada por el Intendente de Compañías; y, f) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.- Por último, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta, hecho lo cual se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada por los asistentes con la siguiente observación: Que en el Segundo Punto del Orden del Día, se agregue la autorización que se le debe conceder al Gerente General de la Compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios, a fin de dar cumplimiento a las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria de Socios. Hecho lo cual, se declara concluida la sesión, siendo aproximadamente las 19h15; firmando para constancia de todo lo actuado y para eficacia de las resoluciones adoptadas en la presente sesión de Junta General de Socios; todos y cada uno de los asistentes a la misma.- f) DR. RICARDO VANEGAS CORTÁZAR, Socio-Presidente de la Junta; f) VALM. (SP) LCDO. TIMOSHENKO GUERRERO RIVADENEIRA, Socio; y, f) Crnel. (SP) AB. HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI, Secretario de la Junta.-

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 5 de octubre del 2010



CRNEL. (SP) AB. HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI
Secretario de la Junta



QUITADANIA
 LASCANO PERUGACHI HOLDENAR
 RICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 19 ASOETE 1942
 001-8 0110 00028 M
 RICHINCHA/CAYAMBE
 CAYAMBE 1942



[Signature]

ECUATORIANA*****
 CASANO CARMEN SALVATERRA ZAMBRANO
 SECUNDARIA POLICIA SERV. PASIVO
 TISE LASCANO
 BLANCA L. PERUGACHI
 GUAYACIL 01/11/2000
 ES/11/2118
 1018460



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

080-0288
 NÚMERO
 LASCANO PERUGACHI HOLDENAR

1701558781
 CÉDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 XIBERA
 PARROQUIA

GUAYACIL
 CANTÓN
 XIBERA
 ZONA

[Signature]
 SECRETARIO DE LA JUNTA






DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

General de la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., otorgado a favor del Coronel en Servicio Pasivo, Abogado HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI; y, b) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., celebrada el cinco de octubre del año dos mil diez.

CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Queda ampliamente autorizada la Abogada Carmen Espinoza Coello para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga, Usted señor Notario, las demás cláusulas de estib para la perfecta validez y perfeccionamiento de este instrumento. Firmado: Abogada Carmen Espinoza C. Registro número tres mil seiscientos noventa y seis.- Hasta aquí la minuta, y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, y quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo, en un solo acto.

p. SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.

RUC No. 0992258721001

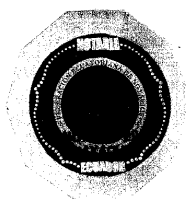
ABG. CRNEL. (SP) HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI

C.C. No. 1701559781

EL NOTARIO

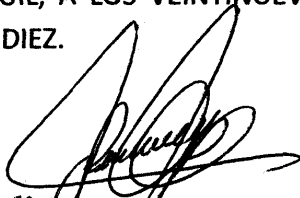
AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO

James E. Vogel





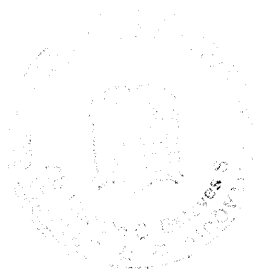
DILIGENCIA: ABOGADO JUAN ALBERTO ARANA ESPINOZA NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO PROVISIONAL DEL CANTON GUAYAQUIL DOY FE QUE EN ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE RECILIACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA. CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, CON FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2010. GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.

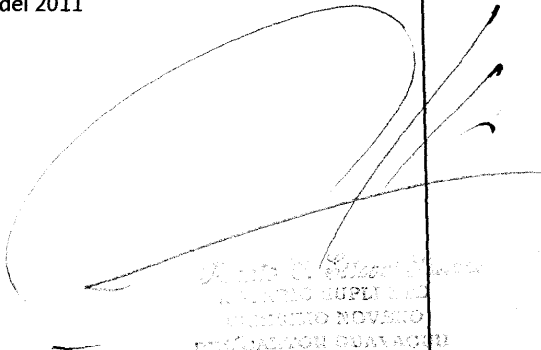

Sr. Juan Alberto Arana E.
NOTARIO PROVISIONAL
TRIGESIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomè nota al margen de la matriz de fecha 27 de Octubre del 2010, mediante Resolución número SC-U-DJC-G-110000059, de fecha 5 de Enero del 2011, emitida por el ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, en la que se aprueba la RESCILIACION, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., de lo cual doy fe.-

Guayaquil, 6 de Enero del 2011




Humberto Moya Gonzalez
ABOGADO SUPLENTE
MINISTERIO NOVATO
GUAYAQUIL GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM" CIA LTDA., celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO QUINTO DE LA RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJC-G-11-0000059, dictada el CINCO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, por el AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO.- Guayaquil, ONCE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 1.852
FECHA DE REPERTORIO: 11/Ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:53



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Enero del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0000059, dictada el 5 de Enero del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene. el aumento de capital y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.**, de fojas 6.941 a 6.962, Registro Mercantil número 1.233. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 25 un extracto de la presente escritura.-

ORDEN: 1852



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA